

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de Octubre de dos mil veinte (2020)

REF: 110013110013**201900110000**

Acéptese la sustitución de poder hecha por la abogada DIANA DIMELZA TORRES MUÑOZ al abogado BORIS MAURICIO GUTIERREZ BARON, a quien se le reconoce personería para actuar en los términos del poder de sustitución conferido.

De acuerdo al memorial presentado por el abogado sustituto solicitando celeridad, se le informa que este Despacho hace lo posible por resolver las solicitudes presentadas en el menor tiempo, sin embargo es preciso que entienda que el cumulo de trabajo es bastante y por ello no es posible. Sin embargo estamos trabajando en mejorar tal situación.

Por otro lado, el oficio de embargo se encuentra elaborado desde el 20 de septiembre del año 2020, por lo cual se debió pedir cita por parte del interesado para retirarlo pues dichas solicitudes se están resolviendo en el menor tiempo posible.

Por Secretaría, remítase el oficio al correo bogutierrez@defensoria.edu.co, para que sea tramitado dejando las constancias del caso en el expediente.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0119

HOY: 28 de Octubre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA